



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 50 MADRID

95191

PLAZA DE CASTILLA 1. PLANTA 4.

Teléfono 913973531

Fax: 913976873

Número de Identificación Único: 28079 2 0513887 /2005

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4450 /2005

ES COPIA

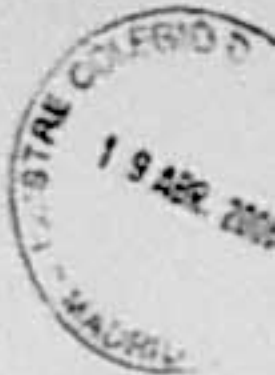
PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO/JUEZ
D./DÑA. ESTEBAN VEGA CUEVAS

En MADRID , a diez de abril de dos mil seis .

El escrito y documentos presentados por el Procurador D. Juan Jose Gómez Velasco, Unanse a los autos de su razón y ténganse por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y en su momento, se acordará lo procedente.

Unase igualmente el escrito del Fiscal y de conformidad con lo solicitado, librese oficio al Ayuntamiento de Madrid, Area de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras a fin de que remita a este Juzgado los estudios técnicos señalados a los folios 230 a 234, así como para que remita plano a escala suficientemente precisa que señale la ubicación de las rejillas de salida en el contexto del Parque y las viviendas cercanas.

Lo manda y firma S.S*. DOY FE.



Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



**FISCALIA DEL T.S.J DE MADRID
SECCION MEDIO AMBIENTE,
CONSUMO Y URBANISMO**

Teléfono: 91-4934654

Fax: 91-4934634

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 50 DE MADRID
DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 4450/05**

AL JUZGADO

EL FISCAL en trámite de informe dice:

No cabe duda alguna que la omisión de los trámites de evaluación ambiental del proyecto de la M-30 ha ocasionado un déficit de información pública y de participación social y principios constitucionales que puede constituir objeto de Instrucción penal cuando, -como señala la denuncia que inicia las actuaciones- las empresas concesionarias del proyecto -y delegadas de aquellas obligaciones de conocimiento e información pública- no han cumplido con escrupulosidad alguna las obligaciones de facilitar la información completa a los ciudadanos del Proyecto.

En el presente supuesto, del conjunto de afecciones concretas señaladas en la denuncia, constituye motivo de especial preocupación para la Fiscalía -a tenor de la contestación e informes remitidos por el Ayuntamiento de Madrid- la situación de los denominados respiraderos o pozos de ventilación de los túneles de la M-30.

Según se señala en el Informe del Ayuntamiento de Madrid -fols 231 a 233- se ha procedido a rediseñar las salidas de aire contaminado de las iniciales chimeneas de 20 ms de altura a rejillas sobre el terreno.

No se señala precisión alguna en cuanto a la evidente modificación del penacho de humos de la salida como consecuencia de la supresión de las chimeneas, ni tampoco a los parámetros de contaminantes del aire que se expelle, ni a dispersión en el conjunto del Parque Tierno Galván en el que se ubican, ni su afección a las viviendas cercanas. Habrá, efectivamente que determinar -mediante un modelo que comprenda los vientos dominantes- la dispersión de contaminantes y la zona afectada.

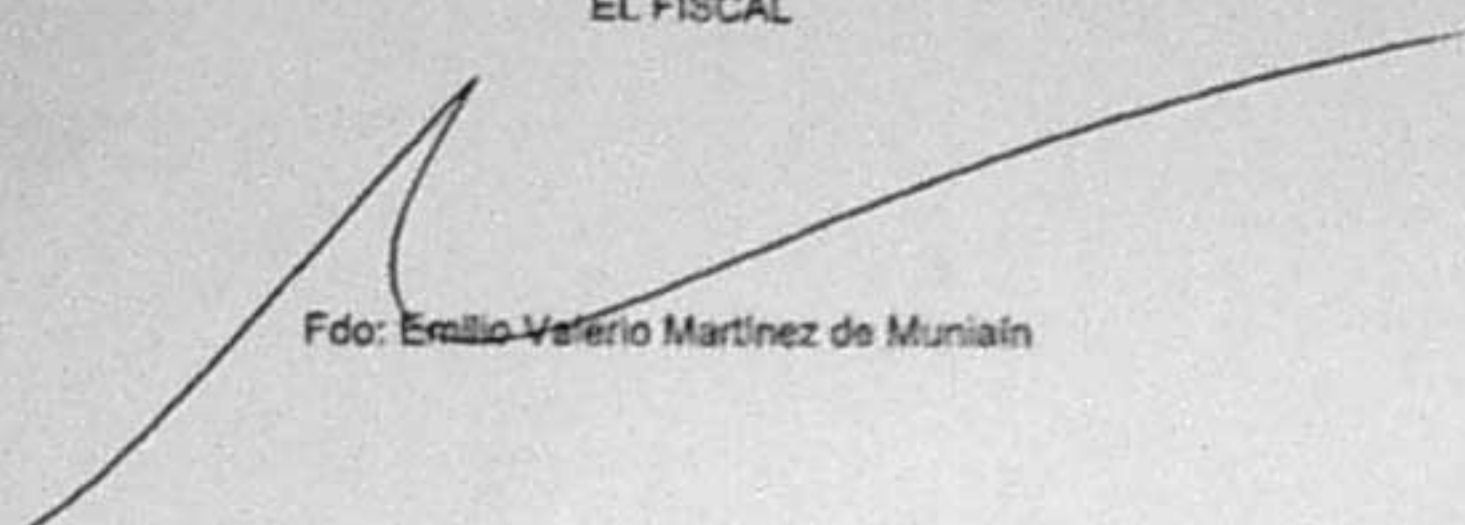


Resulta absolutamente imprescindible -con anterioridad al requerimiento al Ayuntamiento- si fuera necesario, del citado estudio, interesar la aportación al Procedimiento de los estudios técnicos señalados a los fols. 230 a 234 y que justifican las afirmaciones que en los presentes folios se señalan.

Interésese igualmente plano a escala suficientemente precisa que señale la ubicación de las rejillas de salida en el contexto del Parque y las viviendas cercanas.

En Madrid a 5 de abril de 2006

EL FISCAL



Fdo: Emilio Valerio Martínez de Muniain